

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1268 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 18 de mayo del 2022.

HORA : 9:30 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales, Sra. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Eduardo Palominos Ramos, Sra. Pamela Salome Caimanque Espejo, Sra. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Sra. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sra. Millaray Carrasco, Directora de Administración y Finanzas (S); Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico (S); Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales (S); Sr. Flavio Escobar, Director de Desarrollo Comunitario; Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto; Sra. Nicole Guajardo, Sección Patentes Comerciales.

INVITADO ESPECIAL: Sr. Ángelo Pizarro Saavedra, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de La Serena.

TABLA:

1.- **LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N° 1267.**

2.- **TEMAS NUEVOS:**

- **Presentación Cuerpo de Bomberos de La Serena, sobre solicitudes de subvenciones y comodatos.**
Expone: Sr. Ángelo Pizarro Saavedra, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de La Serena.
- **Solicitud de aprobación Adjudicación Licitación Pública ID N° 4295-8-LE22, Enlace de Datos e Internet Estadio La Portada, I. Municipalidad de La Serena.**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de aprobación de Costos de Operación y Mantenimiento del proyecto denominado "Adquisición Bus Oncológico, La Serena". CÓDIGO BIP: 40031857**
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Segunda Modificación Presupuestaria 2022.**
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto.



- **Solicitud de aprobación Propuesta de Subvenciones.**
Expone: Sra. Millaray Carrasco, Directora de Administración y Finanzas (S).
- **Solicitud de aprobación Avenimiento en causa RIT O-85-2022 seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, caratulada Martínez con Ilustre Municipalidad de La Serena.**
Expone: Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico.
- **Solicitud de aprobación Convenio de transferencia de recursos Primer Concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle para personas en situación de calle, año 2022, para la Región de Coquimbo.**
Expone: Sra. Margarita Riveros Moreno, Jefe Departamento de la Familia.
- **Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.**
Expone: Sra. Nicole Guajardo, Jefe Sección Patentes Comerciales.

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:40 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:55 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESION ORDINARIA N^{ro} 1267.

Acta N^{ro} 1267:

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

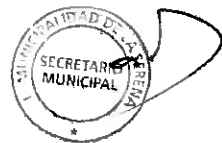
- **Presentación Cuerpo de Bomberos de La Serena, sobre solicitudes de subvenciones y comodatos.**

El Sr. Ángelo Pizarro procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde en cuanto a la solicitud que se formula respecto a una plaza en memoria de los bomberos caídos en actos de servicio, está absolutamente de acuerdo para lo cual deben hacer llegar una nota formal con dicho requerimiento que sirva de respaldo para las gestiones que se inicien.

La Sra. Pamela Salome Caimanque comenta que la solicitud de calles con nombres de Bomberos mártires ya ha sido gestionada y se está tramitando la entrega de comodato para la 7ª Compañía de Bomberos en el sector de Las Compañías.

La Sra. Carmen Zamora releva la labor esencial que realiza el Cuerpo de Bomberos e invita a los ciudadanos para ser partícipe de la campaña para hacerse socios; espera que la institución rinda en tiempo y en forma las subvenciones entregadas; ofrece su total disposición para colaborar en lo que se necesite y consulta si el emplazamiento del cuartel será cercano al nuevo Hospital de La Serena.



El Sr. Ángel Pizarro ratifica que efectivamente se encontrará en las cercanías, pero en esquinas opuestas.

La Sra. Carmen Zamora solicita que se garantice el cumplimiento de todos los protocolos que vayan en resguardo de las mujeres bomberas al interior de los recintos.

El Sr. Félix Velasco considera pertinente dar a conocer el trabajo que realiza el Cuerpo de Bomberos a la ciudadanía; propone colaborar en la gestión de proyectos y difusión de la campaña, respecto a la solicitud de plaza, recuerda que el año 2020 ingresó carta al respecto, no teniendo respuesta, espera que finalmente se materialice.

El Alcalde señala que la Secretaría Comunal de Planificación se encuentra a disposición del Cuerpo de Bomberos para formular proyectos de mejoramiento en sus recintos.

La Sra. Daniela Norambuena agradece al voluntariado de bomberos por dar a conocer la labor que realizan y la transparencia y claridad en las solicitudes presentadas.

El Sr. Cristian Marín agradece el arduo trabajo que realizan las diversas compañías que son parte del territorio y solicita colaboración para que el comodato propuesto se concrete.

El Sr. Ángel Pizarro aclara que el Cuerpo de Bomberos ha rendido todas las subvenciones que le han sido entregadas.

La Sra. Daniela Molina solicita al voluntariado empatizar con los ciudadanos que se preocupan por el bienestar de los perros comunitarios en la Avda. Francisco de Aguirre, costado de bomberos.

- **Solicitud de aprobación adjudicación Licitación Pública ID N° 4295-8-LE22, Enlace de Datos e Internet Estadio La Portada, I. Municipalidad de La Serena.**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Molina requiere mayor detalle del proyecto.

El Sr. Patricio Alcayaga explica que el enlace de internet se utiliza como respaldo de salida, cuando ocurre una saturación en el sistema, adicionalmente el recinto puede ser utilizado como un centro de información para consultas ciudadanas y otras actividades.

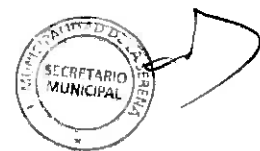
El Sr. Cristian Marín consulta desde cuando comienza a funcionar el servicio.

El Sr. Sergio Rojas señala que los servicios comienzan a contar de la firma del Acta de inicio de servicios.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 1:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad adjudicar el llamado a Licitación Pública ID N° 4295-8-LE22 "Enlace de Datos e Internet Estadio La Portada, I. Municipalidad de La Serena", a la empresa GTD TELEDUCTOS S.A., RUT 88.983.600-8, por un monto total de \$ 31.073.280, IVA Incluido,



- Solicitud de aprobación de Costos de Operación y Mantenimiento del proyecto denominado "Adquisición Bus Oncológico, La Serena". CÓDIGO BIP: 40031857

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Rayen Pojomovsky señala que en Sesión N° 1235 se aprobó el mismo proyecto, consulta que ocurre con el costo de mantención solicitado para el bus anterior.

El Sr. Sergio Rojas aclara que el costo de operación presentado anteriormente era para este mismo proyecto, se solicitó actualización de los costos especialmente por el alza de combustible.

La Sra. Daniela Norambuena consulta qué se va a hacer con el bus antiguo.

El Alcalde informa que mediante decreto alcaldicio N°914 de fecha 11 de agosto de 2021, fue transferido a la Oficina de la Discapacidad, para traslado de los niños, problemas del computador no han permitido aún su utilización.

El Sr. Sergio Rojas indica que le informan que los problemas mecánicos se resolvieron y se tramitan los permisos de circulación para iniciar funcionamiento.

El Sr. Félix Velasco solicita conocer la unidad técnica a cargo del proyecto y si los gastos del bus anterior los cubre el municipio.

El Sr. Sergio Rojas aclara que el Gobierno Regional sólo financia la adquisición de equipos, por ende es la unidad técnica quien asume los costos de operación y mantención, si el bus anterior fue traspasado a la Oficina de Discapacidad, los costos los asume el municipio.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 2:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar los costos de operación y mantención del proyecto Adquisición Bus Oncológico, La Serena, Código BIP N° 40031857, por un monto total de \$81.430.129, de acuerdo al siguiente detalle:

Costos	Anual (\$)
Costos de Operación	74.570.179
Costos de Mantención	6.859.950
Total Costos de Operación y Mantención	81.430.129

- Solicitud de Aprobación Segunda Modificación Presupuestaria 2022.

El Sr. Juan Francisco Duarte procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera agradece que se incorporen los costos de mantención del camión de agua productiva.

La Sra. Pamela Salome Caimanque consulta en qué etapa de ejecución se encuentra el proyecto de luminarias del sector La Antena.



El Sr. Sergio Rojas informa que se ha solicitado la adquisición de los materiales para comenzar la instalación, además se gestionará un proyecto de áreas verdes.

El Sr. Camilo Araya consulta si las rendiciones de la Corporación Municipal se han realizado.

El Sr. Juan Francisco Duarte indica que en Comisión de Hacienda se informó que las rendiciones están efectuadas y en revisión de Finanzas.

La Sra. Daniela Norambuena considera interesante conocer la distribución de los recursos para el mejoramiento de lomos de toro y dónde se van a instalar, para poder entregar información a los vecinos, misma situación con el alumbrado público.

El Alcalde instruye a la Dirección de Tránsito para que envíe listado de prioridades y somete a votación.

Acuerdo N° 3:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con la abstención de las Sra. Rayen Pojomovsky, Daniela Molina y los Srs. Daniel Palomino y Camilo Araya, aprobar la segunda modificación al Presupuesto Municipal 2022, de acuerdo siguiente detalle:

AUMENTA INGRESOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	26,094
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	110,172
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	63,459
08	02	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	133
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	8,601
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	37,750
TOTAL AUMENTA INGRESOS			246,209

AUMENTA GASTOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	2,000
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	10,000
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	247,000
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	47,000
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	525
23	01	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES PREVISIONALES	91,829
23	03	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	27,439
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	35,000



29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	32,000
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	40,000
29	99	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000
31	01	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; ESTUDIOS BASICOS	3,000
TOTAL AUMENTA GASTOS			555,793

DISMINUYE GASTOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	197,306
33	03	C x P TRANSFERENCIA DE CAPITAL; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	112,278
TOTAL DISMINUYE GASTOS			309,584

CUENTA	DETALLE CUENTAS INVERSION / PROYECTOS		AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
	INICIATIVA			
215-31-02-004-201-000	OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES 2022			250,000,000
215-31-02-004-202-000	APORTE MUNICIPAL - RESALTOS REDUCTORES VELOCIDAD VARIOS SECTORES		30,000,000	
215-31-02-004-812-000	MEJ. MULTICANCHA VILLA AURORA LAS CIAS (QUIERO MI BARRIO 2012 ACONC. IS. CAMPAÑA)		1	
215-31-02-004-906-000	PMU - MEJORAMIENTO SEGURIDAD PUBLICA SECTOR PLAZA LOS PLATANOS		759,914	
215-31-02-004-907-000	PMU - MEJORAMIENTO SEGURIDAD PUBLICA SECTOR PLAZA EL MILAGRO SUR		1,128,764	
215-31-02-004-922-000	PMU - EPS MEJ. BNUP POBL. EL LIBERTADOR, LAS COMPAÑIAS		3,166	
215-31-02-004-927-000	PMU - PROYECTO DE ILUMINACION AREA VERDE SUBIDA COLO COLO		20,802,509	
TOTAL			52.694.354	250.000.000

- Solicitud de aprobación Propuesta de Subvenciones.

La Sra. Millaray Carrasco procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

CLUB DEPORTIVO TREE RUN:

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 4:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club Deportivo Tree Run por \$1.000.000, para la participación del deportista Carlos Araya Moreno en la Copa del Mundo de Parkour a realizarse en Francia del 27 al 29 de mayo, el monto cubrirá gastos de pasaje, alimentación, alojamiento, traslados, PCR e indumentaria.



La Sra. Daniela Norambuena solicita incorporar en la próxima propuesta de subvención a la Fundación Reyes del Mundo.

FUNDACIÓN LA TRIBU SOMOS

La Sra. Daniela Norambuena releva la labor que realiza la fundación por entregar oportunidades de desarrollo a personas con discapacidad.

El Sr. Cristian Marín se adhiere a la necesidad de aumento considerando el importante trabajo de inclusión y reciclaje que realizan.

El Sr. Félix Velasco propone buscar otras alternativas complementarias de apoyo.

La Sra. Pamela Salome Caimanque sugiere modificar el diagrama de flujo de las solicitudes de subvención.

La Sra. Carmen Zamora destaca el desarrollo de las actividades terapéuticas que realiza la fundación con niños, niñas, jóvenes y adultos.

El Alcalde aumenta a \$6.500.000 y somete a votación.

Acuerdo N° 5:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Fundación La Tribu Somos por \$6.500.000 para el pago de arriendo de Casa Ocupacional (mayo a diciembre) y pago honorarios profesionales.

El Sr. Félix Velasco propone informar a la organización mediante correo electrónico respecto al estado de la solicitud, indicándoles si fue aceptada o qué antecedentes faltan.

IGUALDAD PLENA IV REGIÓN

El Sr. Cristian Marín solicita la posibilidad de aumento entendiendo que el evento de estas características es costoso.

La Sra. Pamela Salome Caimanque se adhiere a la necesidad de colaborar con la celebración del carnaval.

El Alcalde aumenta a \$1.700.000 y somete a votación.

Acuerdo N° 6:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la organización Igualdad Plena IV Región por \$1.700.000 para realización del Carnaval de la Diversidad, el monto cubrirá parte de los gastos de honorarios artistas, carpa camerino, ornamentación, arriendo de camiones y catering.

CLUB AYUDATE A TI MISMO

El Alcalde somete a votación.



Acuerdo N° 7:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club Ayúdate a ti Mismo por \$500.000, para la adquisición de útiles de aseo y mercadería para desayunos.

CORPORACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL CADENA DE FAVORES CUARTA REGIÓN

La Sra. Pamela Salome Caimanque solicita un aumento considerando el esfuerzo que ha realizado la corporación por recaudar recursos.

El Sr. Félix Velasco destaca el significativo trabajo realizado en tiempos de pandemia, no sólo a nivel local, sino regional, se adhiere a la necesidad de apoyar económicamente, además de brindar apoyos técnicos.

La Sra. Daniela Norambuena se suma a la solicitud de aumento y espera que esta colaboración se concentre en el sector rural.

El Sr. Cristian Marín agradece la gran labor que ha realizado la organización, la cual ha sido replicada en el territorio desde el comienzo de la pandemia.

El Alcalde aumenta a \$6.500.000 y somete a votación.

Acuerdo N° 8:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Corporación de Acción Social Cadena de Favores Cuarta Región por \$6.500.000 para la ejecución de proyecto hídrico para adultos mayores vulnerables, el monto cubrirá gastos de bidones (1000) y dispensadores (1000).

- **Solicitud de aprobación Avenimiento en causa RIT O-85-2022 seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, caratulada Martínez con Ilustre Municipalidad de La Serena.**

La Sra. Valeska Robledo procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Carmen Zamora consulta cuantas causas laborales se han interpuesto en tribunales y cuál es la proyección presupuestaria en la materia para el año

La Sra. Valeska Robledo informa que hasta el momento se han suscrito 7 avenimientos y no hay ninguna presentación a la fecha, ni renunciadas que puedan originarlas, agrega que se ha presupuestado un monto de ciento tres millones de pesos aproximadamente para el año 2022.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 9:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con la abstención de los Srs. Félix Velasco, Luis Aguilera y Cristian Marín, aprobar avenimiento en causa laboral interpuesta por don Juan Pablo Martínez González, RIT O-85-2022, seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, de acuerdo al siguiente detalle:



La Ilustre Municipalidad de La Serena, sin reconocer los hechos fundantes de la demanda, y con el sólo ánimo de poner término al presente juicio, pagará a la contraria la suma única y total de \$9.000.000.- (nueve millones de pesos), en una cuota, el día 31 de mayo de 2022, mediante transferencia electrónica, a la cuenta corriente de la abogada doña Patricia Martínez Soto, dando aviso de la operación al correo electrónico patriciahumano@gmail.com.

- **Solicitud de aprobación Convenio de transferencia de recursos Primer Concurso Programa Noche Digna, componente 1: Plan Protege Calle para personas en situación de calle, año 2022, para la Región de Coquimbo.**

La Sra. Margarita Riveros procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco agradece la gestión de recuperar el programa y sugiere que los arriendos de inmuebles no estén aledaños a locales con patentes de alcohol (botillerías, pub, etc.)

La Sra. Daniela Molina consulta si posterior a los 7 meses de ejecución es posible dar continuidad.

La Sra. Margarita Riveros explica que este programa se encuentra en manos de una fundación y tiene una duración de 7 meses.

El Sr. Cristian Marín consulta por los 20 días de instalación, cuáles serán los profesionales a cargo y donde se tiene visionado el albergue.

La Sra. Margarita Riveros informa que se considera un coordinador, un gestor de redes, un orientador socio sanitario, cuatro técnicos en enfermería, monitores sociales diurnos y vespertinos, además de auxiliar de aseo. Desde el primer día se cuentan los 20 días, por lo que el 1 de junio deberían ya estar instalados

La Sra. Verónica Jopia comenta que el enfoque es la reinserción de las personas para que sean partes de la mantención del albergue y el lugar de albergue se encuentra en análisis.

El Sr. Cristian Marín sugiere gestionar en conjunto a la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres la implementación de colchonetas.

La Sra. Daniela Norambuena solicita colaboración para incorporar a adulto mayor que se encuentra en situación de calle en el sector de Las Compañías, al respecto enviará los antecedentes vía correo electrónico.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 10:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Convenio de transferencia de recursos con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Coquimbo para el desarrollo del Primer Concurso, componente 1: Plan Protege Calle para personas en situación de calle año 2022, para la Región de Coquimbo, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ÍTEM	Aporte Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado
RECURSOS HUMANOS	\$43.700.000		-



ALIMENTACIÓN	\$21.500.000		
ARRIENDO	\$19.000.000		
MATERIALES DE OFICINA	-		\$1.500.000
GASTOS BÁSICOS	\$1.800.000		
TRASLADO			\$1.500.000
TOTAL	\$86.000.000		\$3.000.000

- Solicitud de Aprobación Patentes de Alcoholes.

La Sra. Nicole Guajardo procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

RENDIC HERMANOS S.A

La Sra. Pamela Salome Caimanque en virtud de la subsanación de los antecedentes, aprueba.

La Sra. Rayen Pojomovsky agradece la gestión de consultar a la junta de vecinos perteneciente al sector, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera rechaza por la opinión que le entregan los vecinos.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 11:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con el rechazo del Sr. Luis Aguilera, aprobar en primera instancia la solicitud de Patente de Supermercado, para el local ubicado en Avda. Monjitas Oriente N°2706, cuyo nombre de fantasía es "UNIMARC", presentada por Rendic Hermanos S.A.

INVERSIONES MERAKI SPA

El Sr. Luis Aguilera en consideración de que el locatario mediante Ley del Lobby entregó sus antecedentes, aprueba.

La Sra. Daniela Molina espera que la sensación de inseguridad no aumente con la instalación de este local, aprueba.

El Alcalde somete a votación.

Acuerdo N° 12:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con la abstención del Sr. Camilo Araya, aprobar la solicitud Definitiva de Patente de Restaurante, para el local ubicado en Avda. El Libertador N° 1.476 al llegar a Avda. Islon, cuyo nombre de fantasía es "Tacos King", presentada por Inversiones Meraki Spa.

3.- CORRESPONDENCIA.

4.- INCIDENTES.

La Sra. Daniela Norambuena solicita pronunciamiento del Concejo Comunal ante la sensación de inseguridad y el aumento de la delincuencia en la comuna; propone fortalecer la ordenanza



municipal y contar con equipo de Seguridad Ciudadana 24/7, caducar los permisos de comercio ambulante, colaborar con la gestión que realiza la institución de Carabineros y materializar la instalación de un retén en el sector oriente de La Serena; a solicitud de la Junta de Vecinos N°6 requiere la limpieza del sector e incorporación en la programación de camión tolva; proyectar la ejecución de un Centro de Salud Familiar para el sector rural; conocer la modalidad de trabajo para padres y madres, funcionarios que tienen niños en jardines infantiles, ante un posible brote de covid-19; finalmente conocer el desarrollo de reglas de operación para la distribución del agua, además de retomar la ordenanza municipal en cuanto a la escasez hídrica.

El Sr. Daniel Palominos hace un llamado a hacerse cargo y ser parte de la solución de escasez hídrica que vive la comuna y a generar políticas preventivas con visión de futuro. Por otra parte procede a realizar lectura de la multa que curso la Dirección General de Aguas de la región de Coquimbo a la Compañía Agrícola El Cerrito S.A., propiedad del empresario Andrónico Luksic, luego de confirmarse la extracción no autorizada de aguas superficiales en el sector de Pisco Elqui, Paihuano; comenta que ha realizado gestiones para que artistas locales puedan plasmar en los muros de la ciudad la historia de los pueblos pre-hispánicos, la fundación, la formación de la ciudad, entre otros.

La Sra. Pamela Salome Caimanque informa a la ciudadanía que como municipio se han realizado gestiones en el caso del personaje conocido como Don Jacinto, tema que pasa por una decisión médica; agradece a la Dirección de Servicio a la Comunidad por colaborar en sus requerimientos; solicita repintado de los pasos peatonales en las intersecciones de la Avda. Viña del Mar con calle Millaray; oficiar a la Seremi de Transporte solicitando se haga respetar el recorrido: Héroe de la Concepción, El Progreso, El Olivar I, El Olivar II, Bicentenario I y II, Alto Oriente I y II; limpieza del sitio eriazos ubicado en Avda. El Brillador con pasaje Caupolicán; operativo de limpieza en conjunto a los vecinos de calle Ecuador con Brasil; instalación de semáforos en la Avda. Viña del Mar con Circunvalación Monjitas Oriente debido al alto flujo vehicular; requiere información sobre el estado del camión limpia fosas; retiro de basura en un extremo de la cancha N°3 del Complejo Deportivo Juan Soldado; evaluar que ocurre con la sub estación de iluminación del Parque Lambert; advierte sobre el pésimo estado en que se encuentra la pileta ubicada en la Plaza San Francisco; reparación al desplazamiento de Tierra ubicado en el pasaje Vado Las Ánimas; finalmente colaboración a la solicitud de materialización de la Academia Serena Sport.

La Sra. Rayen Pojomovsky comenta el origen de la conmemoración del Día de la Madre que se remonta a 1865, cuando la poeta y activista Julia Ward Howe, organizó manifestaciones pacíficas y celebraciones religiosas en Boston, en donde participaron madres de familias que fueron víctimas de la Guerra de Secesión; comenta su participación en el diálogo del proceso de redacción de la nueva constitución; solicita mayor iluminación y cercos en Puente El Libertador; información respecto a la construcción que se encuentra abandonada en la Estación de Servicios Copec de la Ruta 5; repintado de pasos cebra en las intersecciones de Jorge Miranda con Ernestina Aguirre, Roberto Ochoa con Gaspar Marín y Jorge Miranda con Eudisia Miranda de la Villa Lambert, además de la poda de árboles, enviará fotos; conocer el estado del proceso administrativo de la Junta de Vecinos N°17 del sector Arcos de Pinamar, procedimiento de elección de Directivas; catastro de las organizaciones comunitarias por parte de las delegaciones, solo entregó antecedentes la Delegación de la Avda. del Mar; a solicitud de los vecinos del sector La Antena requiere la instalación de lomos de toro en calle General Novoa y postes de luminarias o reflectores para la Plaza Los Monolitos; información de los propietarios de las viviendas que se encuentran al costado del Regimiento Coquimbo, las cuales están siendo tomadas; camión tolva para el retiro de escombros a solicitud de la comunidad Aymara; apoyar con toldos para la actividad comunitaria que desarrollará la junta de vecinos Luzmira Peñailillo.

El Alcalde comunica que el servicentro ubicado en la rotonda será expropiado por el Ministerio de Obras Públicas.



El Sr. Sergio Rojas informa que en la página institucional se encuentra disponible mapa georreferenciado de Juntas de Vecinos.

El Sr. Félix Velasco en el mes del patrimonio brinda un caluroso saludo a la Sociedad de Artesanos por su 160° aniversario, al Colegio Héroes de la Concepción en su 165° conmemoración y a la Población Oscar Prager que cumplió 60 años; requiere avances en materias de ciclo vías, proyecto de bicicletas públicas, soluciones habitacionales en terrenos municipales, revitalizar los Parques Gabriel Coll y Pedro de Valdivia mediante proyectos y generar recursos para el pintado de pasos peatonales en el territorio; observa que la vía exclusiva ubicada en calle Colón genera inconvenientes en la atención del Cesfam Emilio Schaffhauser, por lo que sugiere se solicite al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones reestructurar las vías segregadas; propone reestablecer la mesa de cultura y el patrimonio; retomar acciones concretas en materias del reciclaje y escasez hídrica generando una ordenanza, plazas secas, uso eficiente del agua, medidas de mitigación, etc.; por último agradece a la Oficina del Adulto Mayor por la colaboración en caso de abandono de adulto mayor perteneciente al sector Pampa Baja y la destinación de recursos en materias de seguridad.

El Sr. Camilo Araya solicita el repintado de señaléticas en el sector de La Antena, principalmente en el pasaje Barros Arana con calle Colo-Colo, debido al notorio desgaste; manifiesta su preocupación por plaga de ratones en la Casa Jiliberto; solicita revisión a la rotura de matriz de agua de la población El Jardín por local comercial emplazado en la plaza; lamenta el hecho delictual de secuestro ocurrido en el sector de Pampa Baja, se requiere reforzar la seguridad en los barrios; a solicitud de la Junta de Vecinos El Hinojal requiere camión tolva y mantenimiento de la señalética; por último denuncia la toma ilegal de terrenos en Alfalfares, sector el cerro.

El Sr. Luis Aguilera rinde un sentido homenaje a Victoria Cárdenas (Q.E.P.D), conocida vecina de la Población Mercedes Marín del Solar; felicita a la Junta de Vecinos R-8 de la localidad de Algarrobito por organización del primer concurso literario "Algarrobito en un Poema" en conjunto a la Sociedad de Escritores de Chile. Asimismo la oficina del adulto mayor de la Delegación La Pampa prepara el concurso literario autobiográfico para adultos mayores "Para nacer he vivido, cuenta tu historia"; advierte sobre accidentes de tránsito a la salida del servicentro Shell ubicado en la Ruta 41, por lo que sugiere la posibilidad de instalar un semáforo; conocer el estado de la compra del maíz amarillo y del camión que entrega agua productiva; oficiar al Seremi de Transporte y Telecomunicaciones por escasez de locomoción en los sectores de La Arboleda, Colina El Pino y el Barrio Universitario; retomar el tema de devolución del Moai a Rapa Nui.

La Sra. Daniela Molina considera necesario recuperar los espacios y áreas verdes para aumentar la calidad de vida y la percepción de seguridad en la comuna; ruidos molestos que se prolongan hasta la madrugada en la construcción del Mall Chino cercano al Puente Libertador, se hizo la denuncia y los ruidos continúan, solicita que el municipio intervenga; requiere fiscalización en calle Pení entre calle Balmaceda y Larraín Alcalde por mal estacionamiento, carga y descarga de camiones en horarios no autorizados; conocer si existe alguna ordenanza del agua; contar con información respecto al inspector técnico del reparto de agua, a que unidad municipal corresponde y el registro de rutas por sistema GPS de los camiones aljibes que entregan el vital elemento.

El Sr. Cristian Marín brinda un caluroso saludo a

El Sr. Cristian Marín brinda un fuerte abrazo a la familia Chamby Fanola, migrantes de nacionalidad Boliviana que el día de ayer sufrieron la pérdida irreparable de su hijo por los hechos ya sabidos por todos y agradece a quienes se han sumado a colaborar con la familia; a solicitud de los vecinos de calle Pintor Juan Martínez Gutiérrez requiere la posibilidad de instalación de resalto de velocidad; repintado, señalética y resalto en calle Pablo Neruda con Avda. El Mirador; ante la

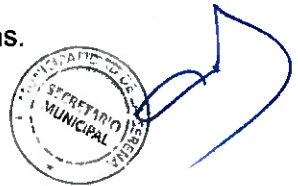


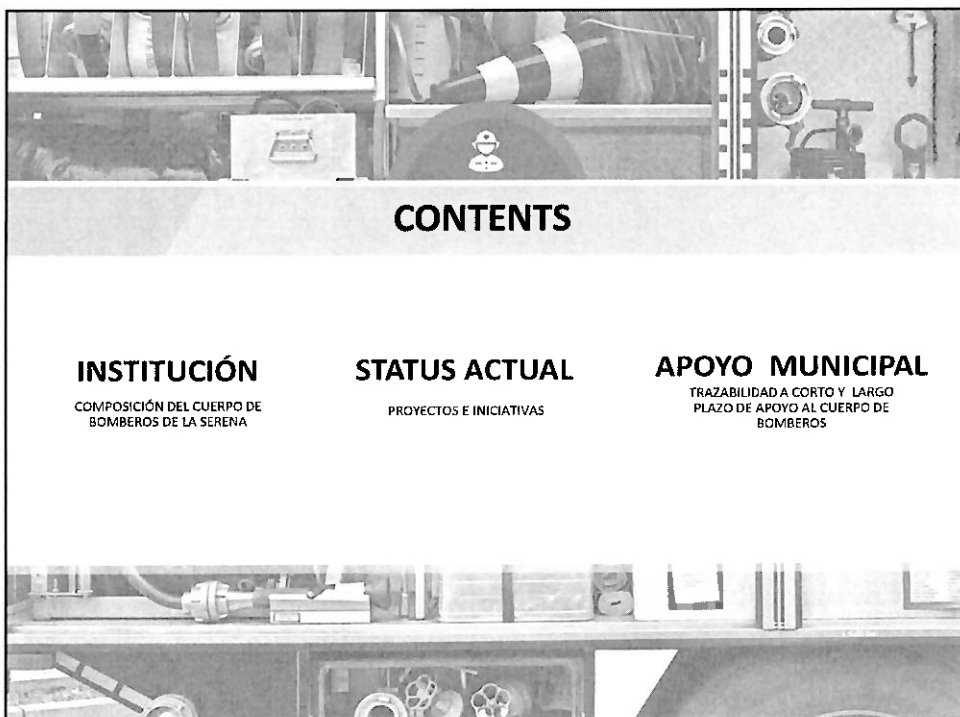
[Handwritten signature]

espera en atención de los usuarios de la Delegación Las Compañías solicita la instalación de toldos; colaboración para limpieza del Parque Lambert II debido a acumulación de basura en el sector; coordinación para la limpieza y poda de árboles en calle El Salvador con Argentina; consideración a la carta presentada por la Asociación de Fútbol Los Llanos por el estado crítico en que se encuentran las canchas; apoyo a la actividad cultural que organiza la Unión Comunal de Agrupaciones Andina; respuesta de la Dirección de Tránsito a las situaciones complejas que se presentan en calle Perú por bajada a alta velocidad de los vehículos que circulan por calle Ayacucho.

La Sra. Carmen Zamora celebra a los equipos directivos de los Museos Arqueológicos de la región en el Día Internacional de los Museos, e invita a ver la serie de televisión "42 días en la oscuridad" basada en una historia real de Viviana Haeger y a participar de los encuentros online sobre las discusiones del proceso constituyente; reitera mejoramiento de la iluminación en calle José Baró esquina Ánima de Diego; también reitera resolución definitiva a los Fondos Literario 2019; invitar a los Seremi del MOP y Cultura para exponer la situación del Sitio El Olivar y el Teatro Regional; conocer los convenios vigentes de la Casa Las Palmeras, Biblioteca Regional y Museo Gabriel González Videla; mayor difusión a las instancias participativas de los planes de gestión que se elaboran e informar que este 24 de mayo a las 18:30 en el Teatro Municipal está programada una actividad de validación con la comunidad sobre el Plan Municipal de Cultura; destaca la cantidad de actividades que se han desarrollado en el Centro Cultural Santa Inés por el mes del Patrimonio y sugiere propiciar más acciones en el territorio para resaltar el patrimonio inmaterial; respuesta de la Dirección de Servicio a la Comunidad por solicitudes de poda en el Liceo Gregorio Cordovez, Plaza El Romero y en calle Huanhualí con Larraín Alcalde; barreras de contención y demarcaciones en las afueras de los diversos establecimientos debido al desgaste; insiste en la instalación de resaltos, barreras de contención y luminarias en el sector de Alfalfares Oriente entre las parcelas 1 y 14. Finalmente hace un llamado a los administradores de recintos comunitarios para solidarizar con aquellas organizaciones que no disponen de infraestructura ni mobiliario urbano donde reunirse.

El Alcalde da término a la sesión siendo las 13:58 horas.





CONTENTS		
INSTITUCIÓN COMPOSICIÓN DEL CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA	STATUS ACTUAL PROYECTOS E INICIATIVAS	APOYO MUNICIPAL TRAZABILIDAD A CORTO Y LARGO PLAZO DE APOYO AL CUERPO DE BOMBEROS




PRINCIPIOS INSTITUCIONALES



1. VOLUNTARIA	4. DEMOCRÁTICA
2. JERARQUICA	5. IGUALITARIA E INTEGRATIVA
3. DISCIPLINADA	6. PROFESIONAL



CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA



- **NOVENO CUERPO DE BOMBEROS MÁS ANTIGUO DEL PAÍS, FUNDADO UN 25 DE OCTUBRE DE 1874**
- **CONFORMADO ACTUALMENTE POR 321 BOMBEROS Y BOMBERAS.**



CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA



-OPERATIVAMENTE SE AGRUPA DE LA SIGUIENTE MANERA : TRES COMANDANTES, 7 CAPITANES, 21 TENIENTES Y 290 BOMBEROS Y BOMBERAS

-ACTUALMENTE UN 20 % DE SU FUERZA CORRESPONDE A BOMBERAS QUE OCUPAN DISTINTOS CARGOS TANTO OPERATIVOS COMO ADMINISTRATIVOS.



CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA



- POSEE UN PARQUE VEHICULAR COMPUESTO DE 21 UNIDADES DE LOS CUALES :

- - SIETE CORRESPONDEN A CARROS BOMBA
- - CUATRO A CARROS DE RESCATE
- - UN PORTAESCALAS, UN CARRO FORESTAL
- - UN CAMIÓN ALIBE
- - UN CARRO DE MATERIALES PELIGROSOS
- - UNA ESCALA MECANICA
- - CINCO CAMIONETAS DE APOYO



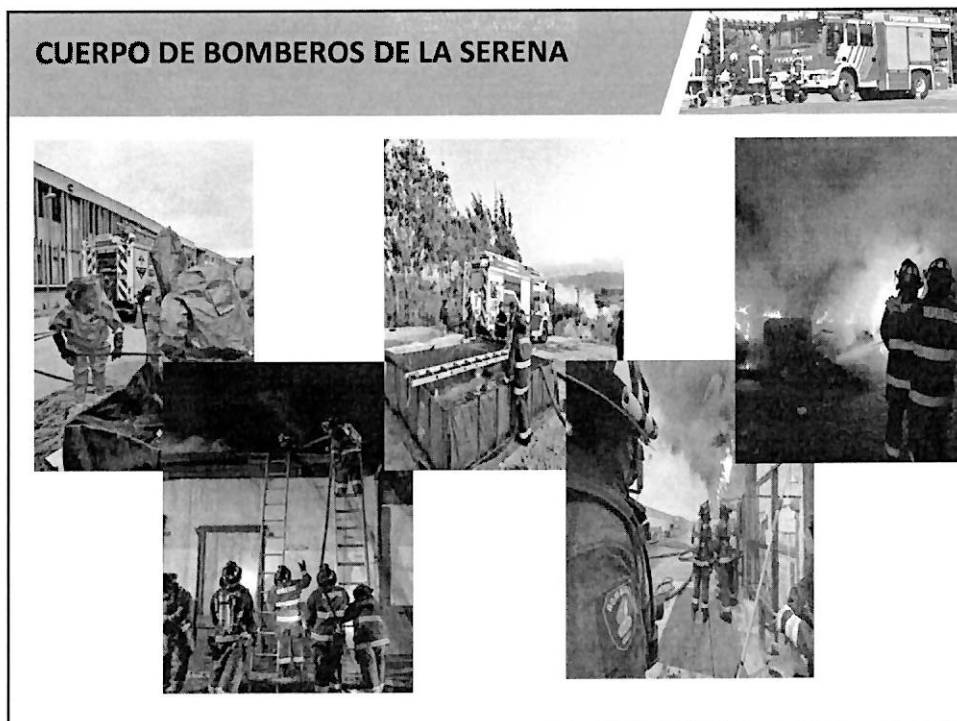
CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA




DISTRIBUCIÓN DE CUARTELES COMUNALES

COMPAÑÍA	SECTOR	UBICACIÓN	STATUS UBICACIÓN	MATERIAL	SOLUCIÓN	CALIDAD JURÍDICA
PRIMERA	CENTRO	AVDA. AGUIRRE	PROVISORIO	SOLIDO	REUBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	DOMINIO
SEGUNDA	CENTRO	AVDA. AGUIRRE	PERMANENTE	SOLIDO	NO APLICA	DOMINIO
TERCERA	SERENA ORIENTE	AVDA. COLO COLO	PERMANENTE	SOLIDO	REMODELACIÓN	COMODATO VIGENTE
CUARTA	SERENA NORTE 1	AVDA. ARGENTINA	PERMANENTE	SEMI SOLIDO	CONSTRUCCIÓN	DOMINIO F/ REGULARIZAR
QUINTA	SERENA SUR	AVDA. CUATRO ESQ.	PROVISORIO	MADERA	REUBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	COMODATO VIGENTE
SEXTA	CENTRO	ESMERALDA	PERMANENTE	MADERA	CONSTRUCCIÓN	COMODATO EN TRAMITE
SEPTIMA	SERENA NORTE 2	AVDA. MONJITAS	PROVISORIO	MADERA	REUBICACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	COMODATO VIGENTE





CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA



FUENTES DE FINANCIAMIENTO

- APORTE FISCAL PARA GASTOS DE OPERACIONES E INVERSIONES
- APORTE MUNICIPAL SUBVENCIÓN
- APORTE DE PRIVADOS MEDIANTE DONACIONES
- APORTE DE SOCIOS COOPERADORES
- APORTE DE LOS BOMBEROS Y BOMBERAS

INICIATIVAS Y PROYECTOS



CUARTELES TIPO PARA BOMBEROS

- ENTREGA CONDICIONES DIGNAS AL PERSONAL
- SER UN CENTRO DE EMERGENCIAS LOCAL
- FOCO DE CAPACITACIÓN PREVENTIVA
- ZONA DE SEGURIDAD EN EMERGENCIAS MASIVAS



GESTIÓN CONSTRUCCIÓN CUARTELES

GESTIÓN DE ANTE PROYECTO



PERFIL DEL PROYECTO



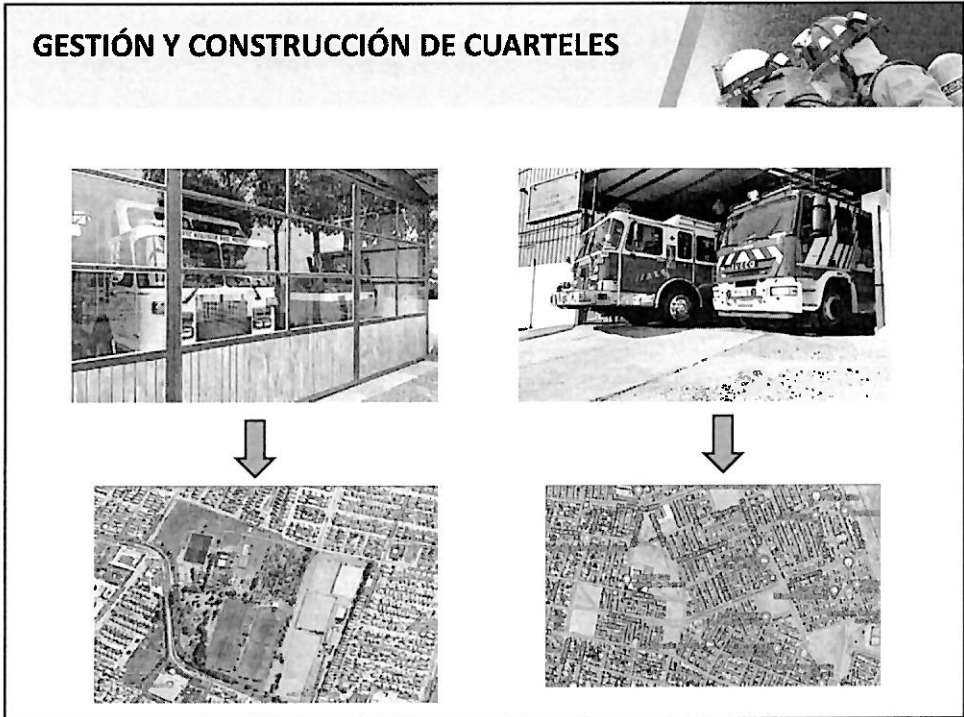
FINANCIAMIENTO



**GOBIERNO REGIONAL
REGION DE COQUIMBO**



CON CARGO A LAS INICIATIVAS MUNICIPALES
DEL FNDP



GESTIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTELES

AÑO 2022- 2024 ANTE PROYECTO CUARTEL QUINTA COMPAÑÍA Y FINANCIAMIENTO FNDR*

AÑO 2023 -2025 ANTE PROYECTO CUARTEL SEPTIMA COMPAÑÍA Y FINANCIAMIENTO FNDR*

AÑO 2024 -2026 ANTE PROYECTO CUARTEL CUARTA COMPAÑÍA Y FINANCIAMIENTO FNDR

AÑO 2025 -20267 PROYECTO REMODELACIÓN CUARTEL TERCERA COMPAÑÍA Y FINANCIAMIENTO FNDR

*** CUARTELES CON ANTEPROYECTO APROBADOS Y FINANCIADOS POR BOMBEROS DE CHILE**

SUBVENCIÓN 2022

AÑO 2020 MONTO APORTADO \$ 60 MILLONES DE PESOS

AÑO 2021 MONTO APORTADO \$ 50 MILLONES DE PESOS

AÑO 2022 MONTO A FIJAR NO INFERIOR A 60 MILLONES DE PESOS O MÁS

- PETROLEO
- ADQUISICIONES DE IMPLEMENTOS Y NUEVAS TECNOLOGIAS
- COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
- ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COVID
- PAGO DE SERVICIOS
- REPARACIONES Y MANTENCIONES CARROS



CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA





CONTINUAR Y PERFECCIONAR ASISTENCIA Y COOPERACIÓN DEPARTAMENTOS MUNICIPALES

GESTIÓN DE PLAZA DEL BOMBERO



LA SERENA ES LA ÚNICA CIUDAD DE CHILE QUE NO CUENTA CON UNA PLAZA EN MEMORIA DE LOS BOMBEROS CAIDOS EN ACTO DE SERVICIO



CUERPO DE BOMBEROS DE LA SERENA

**Licitación Pública ID N° 4295-8-LE22
ENLACE DE DATOS E INTERNET ESTADIO LA PORTADA,
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

Antecedentes Generales

Con fecha 12 de abril de 2022, a las 15:00 hrs. se procedió a efectuar a través del portal Mercado Público, el Acto de Apertura de las ofertas postuladas a la presente Licitación Pública N° 4295-8-LE22, denominada **“Enlace de datos e Internet Estadio La Portada, I. Municipalidad de La Serena”**.

La presente propuesta tiene por objeto la contratación del servicio de Enlace de Datos e Internet para el Estadio La Portada de La Serena.

El objetivo es satisfacer la necesidad de continuidad de servicio para el acceso a datos y a internet utilizado por el Municipio.

Monto disponible

Esta contratación denominada Licitación Pública "Enlace de datos e Internet Estadio La Portada, I. Municipalidad de La Serena", ID N° 4295-8-LE22, se hará con recursos Municipales.

El monto máximo disponible es:

\$ 44.352.000 IVA incluido

Resumen y Apertura de Ofertas

Al momento de la apertura, se presentaron 2 ofertas, las cuales fueron aceptadas

N°	Proveedor	Oferta Neta Portal	Oferta Total Ingresada Sin Impuesto (Formato N° 6)	Oferta con impuesto	Plazo de implementación Ofertado en días corridos
1	GTD Teleductos S.A.	\$26.112.000	\$26.112.000	\$31.073.280	20
2	Telefónica Empresas Chile S.A.	\$33.600.000	\$33.600.000	\$39.984.000	30

Cabe señalar que ambas propuestas cumplen con la presentación de los antecedentes administrativos y además cumplen con lo requerido en las Especificaciones Técnicas, es por lo anterior, que se continúa con la evaluación de ambos, aplicando los criterios de evaluación.

Criterios de Evaluación

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Precio	50%
2	Plazo de implementación	30%
3	Cumplimiento de las obligaciones formales	20%
	Total	100%

GTD Teleductos S.A., RUT 88.983.600-8

	Puntaje	Ponderación	Total
Precio	10	50%	5
Plazo implementación	10	30%	3
Cumplimiento	10	20%	2
Presentación oportuna de antecedentes	10	50%	5
Presentación correcta de antecedentes	10	50%	5
		TOTAL	10

GTD Teleductos S.A., RUT 88.983.600-8**1.- Precio**

La oferta económica de este postulante fue la más baja recibida y cumple con lo establecido en el punto 4 de las Bases Administrativas en cuanto al presupuesto máximo disponible. Por lo tanto, se le asignan al oferente 10 pts., para este criterio.

Puntaje ponderado (50%): 5,00 pts.

2.- Plazo de Implementación

La oferta de plazo de implementación de este oferente fue la más baja y ofertó un plazo de implementación de 20 días corridos. Esta oferta se encuentra dentro del rango permitido en las Especificaciones Técnicas, en el punto 5. Dado lo anterior, se le otorgan al oferente 10 puntos para este criterio.

Puntaje ponderado (30%): 3,00 pts.

GTD Teleductos S.A., RUT 88.983.600-8**3.- Cumplimiento de requisitos formales**

Este criterio fue dividido en 2 subcriterios. Este oferente obtuvo el siguiente puntaje en ambos:

a) Presentación oportuna de antecedentes (POA):

El oferente presentó toda la documentación requerida hasta el cierre de la propuesta, tal como se solicita en el punto 17.4.3.1 de las Bases Administrativas. Es por esto que para este subcriterio se le asignan al oferente un total de 10 puntos.

Puntaje ponderado subcriterio (50%): 5,00 pts.

b) Presentación correcta de antecedentes (PCA):

El oferente cumple con la presentación correcta de todos sus antecedentes, cumpliendo con las características establecidas en la tabla del punto 17.4.3.2. Dado lo anterior, se le otorgan 10 puntos para este subcriterio.

Puntaje ponderado subcriterio (50%): 5,00 pts.

PUNTAJE PONDERADO (20%): 2,00 PTS.

Telefónica Empresas Chile S.A, RUT 78.703.410-1

	Puntaje	Ponderacion	Total
Precio	7,77	50%	3,885
Plazo implementacion	6,67	30%	2,001
Cumplimiento	0	20%	0
Presentacion oportuna de antecedentes	0	50%	0
Presentación correcta de antecedentes	0	50%	0
		TOTAL	5,886

Telefónica Empresas Chile S.A, RUT 78.703.410-1**1.- Precio**

La oferta económica de este postulante fue la más alta recibida y cumple con lo establecido en el punto 4 de las Bases Administrativas en cuanto al presupuesto máximo disponible. Por lo tanto, al compararla con la oferta económica más baja, le asignan al oferente 7,77 pts., para este criterio.

Puntaje ponderado (50%): 3,885 pts.

2.- Plazo de Implementación

La oferta de plazo de implementación de este oferente fue la más alta y ofertó un plazo de implementación de 30 días corridos. Esta oferta se encuentra dentro del rango permitido en las Especificaciones Técnicas, en el punto 5. Al compararla con el plazo de implementación ofertado más bajo, se le otorgan al oferente 6,67 puntos para este criterio.

Puntaje ponderado (30%): 2,001 pts.

Telefónica Empresas Chile S.A, RUT 78.703.410-1**3.- Cumplimiento de requisitos formales**

Este criterio fue dividido en 2 subcriterios. Fue necesario pedirle al oferente por medio de foro inverso, la presentación del documento Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, requerido en el punto 9.1.1, letra h) de las Bases Administrativas. Se le otorgaron al oferente 25 horas para presentar este certificado. El oferente Telefónica Empresas Chile S.A., no dio respuesta ni adjunto el documento.

Dado lo anterior, este oferente obtuvo el siguiente puntaje en ambos:

a) Presentación oportuna de antecedentes (POA):

El oferente no presentó toda la documentación requerida hasta el cierre de la propuesta, tal como se solicita en el punto 17.4.3.1 de las Bases Administrativas. Es por esto que para este subcriterio se le asignan al oferente un total de 0 puntos.

Puntaje ponderado subcriterio (50%): 0,00 pts.

b) Presentación correcta de antecedentes (PCA):

El oferente no cumple con la presentación correcta de todos sus antecedentes, cumpliendo con las características establecidas en la tabla del punto 17.4.3.2. Dado lo anterior, se le otorgan 10 puntos para este subcriterio.

Puntaje ponderado subcriterio (50%): 0,00 pts.

PUNTAJE PONDERADO (20%): 0.00 PTS.

Recomendación de adjudicación

En consideración de las ofertas presentadas, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes, la Comisión Evaluadora, recomienda lo siguiente:

Adjudicar el llamado a Licitación Pública ID N° 4295-8-LE22 "ENLACE DE DATOS E INTERNET ESTADIO LA PORTADA, I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA", a la empresa **GTD TELEDUCTOS S.A., RUT 88.983.600-8**, por un monto total de \$ **31.073.280 con IVA Incluido**, por un plazo de 48 meses y un **plazo de implementación de 20 días corridos**, dado que ha obtenido un puntaje de 10 puntos, sobre un máximo de 10 puntos.

MUCHAS GRACIAS

**APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y
MANTENCIÓN**

PROYECTO

Adquisición Bus Oncológico, La Serena.
Código BIP N° 40031857

La Serena, Mayo de 2022

ANTECEDENTES GENERALES

PROYECTO: "ADQUISICIÓN BUS ONCOLÓGICO, LA SERENA."

FUENTE: CIRCULAR 33-ADQUISICIÓN DE EQUIPOS.

ETAPA: EJECUCIÓN

INVERSIÓN ESTIMADA: \$ 350.698.040.- (incluye IVA).

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Hoy en día, los 140 niños con cáncer registrados en la **Organización de Padres de Niños Oncológicos** de la Comuna de La Serena, los cuales deben viajar constantemente a Santiago para poder tratarse, debido a la ausencia de un Centro Oncológico en la Comuna.

La mayor parte de estos niños, se ven obligados a viajar en Buses normales, lo que implica un gran **riesgo para su salud**, debido a la elevada exposición a distintos **focos de infección**. Situación que se ve agravada al considerar el contexto de la Pandemia.

EL PROYECTO

Es por lo anterior, que el proyecto contempla la adquisición de un **Bus Oncológico** para el traslado de los niños. Entre las características del Bus se encuentran:

- *22 asientos cama de material fácilmente desinfectable y lavable con apoyapies incluido en el asiento*
- *Sensor antifatiga*
- *Maleteros externos de 17 m³ (mínimo)*
- *Frenos de aire comprimido, sistema de disco delantero y trasero, con ABS*
- *1 Baño Inclusivo*
- *Sistema de Aire acondicionado*
- *Calefacción*
- *Sistema de purificación de aire con Ozono e Ionizado para el salón del bus*
- *2 frigobares*
- *Rampa para acceso de silla de ruedas de accionamiento eléctrico e hidráulico*
- *Vidrio con protección UV.*

COSTOS DE OPERACIÓN:**COSTOS OPERACIÓN**

Nº	Item	Valores Anuales \$
1	Combustible	20.120.325
2	Sueldos y viáticos	43.520.254
3	Peaje	8.625.600
4	Estacionamiento	2.304.000
	Costo Total de Operación Anual	74.570.179

COSTOS DE MANTENCIÓN:**COSTOS MANTENCIÓN**

Mantenciones	Valor Anual (IVA Incluido) \$
Cambio de aceite diferencial	123.250
Cambio aceite motor con filtros (60.000 km.)	558.250
Cambio de filtros de aire	127.600
Engrase (relleno)	65.250
Alineación y balanceo	79.750
Cambio aceite motor con filtros (75.000 km.)	558.250
Cambio aceite motor con filtros (90.000 km.)	558.250
Cambio de todas las correas	94.250
Cambio de aceite diferencial	123.250
Cambio de aceite motor con filtros (105.000 km.)	558.250
Cambio de Balatas traseras	413.250
Cambio de Pastillas Delanteras	268.250
Cambio de grasa masas delantera	217.500
Cambio 2 Neumáticos delanteros	696.000
Cambio de filtros secadores	84.100
Alineación y balanceo	79.750
Cambio aceite motor con filtros (120.000 km.)	558.250
Mantenção Aire Acondicionado	580.000
Cambio aceite motor con filtros (135.000 km.)	558.250
Cambio aceite motor con filtros (150.000 km.)	558.250
Costo Total de Mantención Anual	6.859.950

* Recorrido estimado al año 139.000 km.

RESUMEN COSTOS:**RESUMEN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN**

Costos	Anual (\$)
Costos de Operación	74.570.179
Costos de Mantenición	6.859.950
Total Costos de Operación y Mantenición	81.430.129

ANTECEDENTES GENERALES:

Se solicita al Honorable Concejo aprobar los costos de operación y mantención para el proyecto que considera **Costos de Operación anual de \$74.570.179** y **Costos de Mantenición anual de \$6.859.950**, sumando en total **\$81.430.129.-**

- SECPLAN 2022 -



SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022

El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a los diversos compromisos operativos y los ajustes solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas, se propone la **SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
INGRESOS	246.209	---
GASTOS	555.793	309.584

AUMENTA INGRESOS

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	26,094
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	110,172
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	63,459
08	02	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	133
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	8,601
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	37,750
TOTAL AUMENTA INGRESOS			246,209

AUMENTA GASTOS

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	2,000
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	10,000
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	247,000
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	47,000
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	525
23	01	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES PREVISIONALES	91,829
23	03	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	27,439
29	04	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MOBILIARIOS Y OTROS	35,000
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	32,000
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	40,000
29	99	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,000
31	01	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; ESTUDIOS BASICOS	3,000
TOTAL AUMENTA GASTOS			555,793

DISMINUYE GASTOS



SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	197,306
33	03	C x P TRANSFERENCIA DE CAPITAL; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	112,278
TOTAL DISMINUYE GASTOS			309,584

DETALLE INVERSIÓN



CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-31-02-004-201-000	OBRAS CIVILES VARIOS SECTORES 2022		250,000,000
215-31-02-004-202-000	APORTE MUNICIPAL - RESALTOS REDUCTORES VELOCIDAD VARIOS SECTORES	30,000,000	
215-31-02-004-812-000	MEJ. MULTICANCHA VILLA AURORA LAS CIAS (QUIERO MI BARRIO 2012 ACONC. IS. CAMPAÑA)	1	
215-31-02-004-906-000	PMU - MEJORAMIENTO SEGURIDAD PUBLICA SECTOR PLAZA LOS PLATANOS	759,914	
215-31-02-004-907-000	PMU - MEJORAMIENTO SEGURIDAD PUBLICA SECTOR PLAZA EL MILAGRO SUR	1,128,764	
215-31-02-004-922-000	PMU - EPS MEJ. BNUP POBL. EL LIBERTADOR, LAS COMPAÑIAS	3,166	
215-31-02-004-927-000	PMU - PROYECTO DE ILUMINACION AREA VERDE SUBIDA COLO COLO	20,802,509	
TOTAL		52,694,354	250,000,000

ACUERDO DE CONCEJO



En virtud a lo expuesto, se solicita al Honorable
Concejo la aprobación de la
Segunda Modificación al Presupuesto Municipal
del año 2022

PROPUESTA DE SUBVENCIONES



Ilustre Municipalidad de
La Serena

SESIÓN TELEMÁTICA CONCEJO COMUNAL

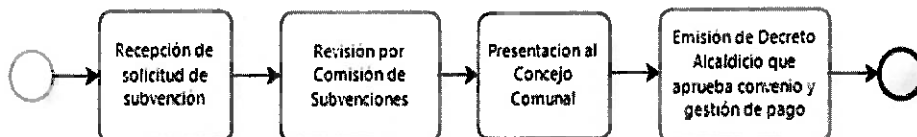
Nº 1.268 DEL 18.05.2022.

PROPUESTA SUBVENCIONES



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PROCESO ENTREGA DE SUBVENCIONES



www.laserena.cl



SUBVENCIONES OTORGADAS AÑOS 2020 – 2021 – 2022

CONCEPTO	2020	2021	2022
Subvenciones Pagadas	\$ 31,900,000	\$ 55,358,160	\$ 33,000,000
% Comparativo respecto años anteriores	--	174%	60%
Cantidad de Beneficiarios	34	50	22

al 13/05/2022

Fuente: Sistema Contable Municipal (CAS Chile).
Elaboración propia

www.laserena.cl



PROPUESTA DE SUBVENCIONES

INSTITUCIÓN	R. U. T. N°	MOTIVO	BENEFICIADOS	PROPUESTA
CLUB DEPORTIVO TREE RUN	65 061 664-5	Solicitan subvención para la participación del deportista Carlos Araya Moreno en la Copa del Mundo de Parkour a realizarse en Francia del 27 al 29 de mayo, el monto cubrirá gastos de pasajes, alimentación, alojamiento, traslados, PCR e Indumentaria Aportes Propios \$ 170.000 Otras Fuentes \$ 0 Solicitado \$ 2.169.530 Gasto Total \$ 2.339.530	1 Beneficiado Directo	\$ 1.000.000.-
FUNDACIÓN LA TRIBU SOMOS	65 194 988-2	Solicitan subvención para el pago de arriendo de Casa Ocupacional (mayo a diciembre) y pago honorarios profesionales Aportes Propios \$ 18.630.400 Otras Fuentes \$ 2.560.000 Solicitado \$ 12.000.000 Gasto Total \$ 33.390.400	467 Beneficiados directos	\$ 6.000.000.-
IGUALDAD PLENA IV REGIÓN	65 105 863-5	Solicitan subvención para realización de Carnaval de la Diversidad, el monto cubrirá parte de los gastos de honorarios artistas, carpa camerino, ornamentación y arriendo de camiones, catering. Aportes Propios \$ 1.000.000 Otras Fuentes \$ 2.000.000 Solicitado \$ 2.000.000 Gasto Total \$ 5.000.000	No indica Beneficiados Directos e Indirectos	\$ 1.500.000.-
CLUB AYUDATE A TI MISMO	73 357 400-3	Solicitan subvención para la adquisición de pañales, útiles de aseo, mercadería para desayunos Aportes Propios \$ 0 Otras Fuentes \$ 0 Solicitado \$ 1.000.000 Gasto Total \$ 1.000.000	Indica Beneficiados Totales 6 000	\$ 500.000.- (Excluye pañales)
CORPORACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL CADENA DE FAVORES CUARTA REGIÓN	65 204 604-5	Solicitan subvención para la ejecución de proyecto hídrico para adultos mayores vulnerables, el monto cubrirá gastos de bidones (1000) y dispensadores (1000) Aportes Propios \$ 15.000.000 Otras Fuentes \$ 0 Solicitado \$ 9.000.000 Gasto Total \$ 24.000.000	1 000 Beneficiados Directos	\$ 6.000.000.-

www.laserena.cl

PROPUESTA DE AVENIMIENTO EN CAUSA LABORAL

Demanda interpuesta por don Juan Pablo Martínez González, RIT O-85-2022 seguida ante el Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena.

I. Marco jurídico aplicable.

El artículo 65, letra i), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, prevé que el Alcalde requiere el acuerdo del concejo para transigir judicial y extrajudicialmente.

A su turno, según lo resuelto también por la Contraloría General de la República, entre otros, a través del dictamen N° 14.936, de 2015, la suscripción de una conciliación o un avenimiento también debe cumplir con la exigencia de ser aprobada por el concejo.

Por su parte, el Ente Contralor ha delimitado el marco de actuación en virtud del cual los órganos del estado, -entre ellos las municipalidades- pueden llegar a acuerdos como el analizado, estableciendo que aquellos no pueden consistir únicamente en la renuncia de un derecho que no se disputa. Por el contrario, dicho convenio implica, necesariamente, la existencia de un derecho dudoso, actualmente controvertido o susceptible de serlo, y la presencia de mutuas concesiones y sacrificios recíprocos entre las partes, cuestión contenida, entre otros, en el dictamen N° 55.225, de 2011, de la referida Entidad de Control.

II.- Criterio Jurisprudencial de Juzgados del Trabajo y Corte Suprema, en relación a demandas interpuestas por prestadores de servicios de entidades públicas.

Tal como se ha expuesto ante este Honorable Concejo Municipal, a propósito de diversos acuerdos, transacciones o avenimientos, a los que ha llegado el municipio de La Serena en sede laboral, con ex prestadores de servicio que han demandado judicialmente, debemos recordar que la Excelentísima Corte Suprema ha señalado en diversos y reiterados fallos, que estaremos frente a una contratación a honorarios de aquellas que regula el artículo 4° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, sólo cuando se trata de cumplir **labores accidentales y no habituales**, entendiéndose por éstas, aquellas que siendo propias del municipio, sean ocasionales, o sea, circunstanciales y distintas de las realizadas por el personal de **planta o a contrata**, y por **cometido específico**, se señaló, aquellas tareas puntuales, individualizadas en forma precisa, determinadas y circunscritas a un objetivo especial.

En base a este razonamiento, la **Corte Suprema ha declarado, por medio de diversas sentencias que resuelven los recursos de unificación, que todo contrato de prestación de servicios a honorarios que regule la prestación reiterada de servicios generales** queda al margen del artículo 4° de la ley N° 18.883 -Estatuto Administrativo-, y en consecuencia, **es un contrato de trabajo**, regido por el Código del Trabajo, generando en la totalidad de los casos las obligaciones propias de un despido como indemnización por años de servicio; recargos y reajustes por falta de causa en el despido, pago de feriados proporcionales y aviso previo; así como en el mayor porcentaje de los casos; pago de cotizaciones previsionales; de salud; de cesantía; y la nulidad del despido; esto es, que se debe pagar el sueldo convenido en el último contrato por los meses que correspondan hasta que se paguen todas las cotizaciones pendientes, siendo esta la línea de interpretación de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de La Serena. Cabe hacer presente que todas las sumas que se demanden y se declaren en una sentencia deben ser reajustadas para efectos del pago.

III.- Análisis del caso concreto.

Don Juan Pablo Martínez González prestó servicios a honorarios en la Ilustre Municipalidad de La Serena desde el día 12 de mayo de 2014, desempeñándose como supervisor en parques y jardines, dependiente de la Dirección de Servicios a la Comunidad, en el desarrollo de sus labores, debía registrar su asistencia, cumplir instrucciones de su superior jerárquico, dirigirse a supervisar en terreno a la cuadrilla que se le asignaba, controlando la poda, entre otras funciones, del parque o jardín que se le asignaba, para lo cual se debía desplazar a terreno generalmente en su propio vehículo, en una jornada de 44 horas, correspondiendo el pago mensual de \$798.125. En el mes de enero de 2022, específicamente el día 6, puso término a la relación laboral, mediante la figura legal del auto despido.

Con fecha 4 de febrero de 2022, interpuso demanda por Existencia de relación laboral, despido indirecto, nulidad del despido, indemnizaciones legales y cobro de prestaciones, indicando como base de ello que en la realidad los servicios que se prestaron eran los propios de una relación laboral bajo vínculo de subordinación o dependencia sujeta a las normas del Código del Trabajo por cumplirse los supuestos establecidos en el artículo séptimo de dicho cuerpo normativo, labores que no eran del tipo esporádicas o transitorias, sino que permanentes, continuas en el tiempo, y en ningún caso fueron contratados sus servicios para el desarrollo de un cometido específico, demandando los siguientes valores:

- a) Indemnización sustitutiva del aviso previo: \$798.125.-
- b) Indemnización por años de servicios (7 años y 8 meses): \$6.385.000.-
- c) Recargo del 50% sobre la indemnización por años de servicios: \$3.192.500.-
- d) Remuneración de los días de enero \$159.625.-
- e) Cotizaciones previsionales y de salud, seguro de cesantía, de todo el periodo trabajado las que deben ser enteradas en Isapre Nueva Mas Vida, AFC y en AFP Capital.
- f) La suma de \$798.125.- mensuales por concepto de remuneraciones que se devenguen desde el despido hasta la convalidación del mismo mediante el pago de las cotizaciones previsionales y de salud adeudadas como efecto de la nulidad del despido conforme al artículo 161 inciso quinto del Código del Trabajo.
- g) Intereses, reajustes legales de las cantidades referidas y las costas que irrogue el juicio.

Cantidad total calculada, **\$65.102.335**, sin perjuicio de los montos a determinar, más costas, intereses y reajustes.

IV.- Conveniencia del acuerdo.

Habiéndose, por una parte, estudiado las peticiones de la parte demandante, y por la otra, ante la desfavorable situación jurídica y económica en que se encuentra la Municipalidad, es convencimiento de esta autoridad que no resulta conveniente avanzar en todas las instancias del juicio, pues ello solamente generaría un aumento del monto a pagar, por cuanto tanto las remuneraciones como las cotizaciones previsionales se continúan devengando hasta el momento en que se paguen efectivamente, toda vez que los tribunales están declarando la nulidad del despido, debiendo sumarse a ello los intereses y costas.

Lo referido en el párrafo precedente encuentra su fundamento en las escasas o nulas proyecciones de obtener un resultado favorable en la citada causa, sobre todo si se tiene presente el criterio de la Corte Suprema reflejado en su jurisprudencia unificada que ya fue expuesta, cuestión que no implica que en la especie estemos frente a lo que se denomina un derecho en disputa, o dudoso.

Así las cosas, la Dirección Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de La Serena ha sentado las bases de un acuerdo respecto del juicio en cuestión, **por la cantidad de \$9.000.000 (nueve millones de pesos)**, lo que necesita la aprobación del Concejo, tal como se señaló, conforme a lo prescrito en la letra i) del artículo 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Al respecto, se han requerido los siguientes informes y documentos a las unidades municipales que se indican, además de consensuar el monto referido con la Dirección de Administración y Finanzas:

- a) A la Dirección de Personas, proporcionar una proyección de lo que el municipio estaría expuesto a ser condenado, considerando un plazo de duración de este juicio de a lo menos 11 meses.
- b) A la Secretaría Comunal de Planificación, certificar la disponibilidad presupuestaria.

Comparando las cantidades demandadas y el monto probable del acuerdo, se deduce que es conveniente para los intereses municipales llegar a un acuerdo con el demandante, por cuanto se evitaría un pago más oneroso posterior, considerando que el solo pago de un finiquito asciende a más de doce millones de pesos, sin considerar reajustes, cotizaciones de salud y previsión social, castigo por pagos atrasados en AFP y sistema de salud, y de previsión social, que en total sobrepasan los sesenta y cinco millones de pesos.

Consideramos que la propuesta cumple con cada uno de los requisitos analizados al comienzo de esta exposición, sobre todo en cuanto a que -sin perjuicio de los fallos de unificación de la Corte Suprema-, se sigue tratando de un derecho dudoso, actualmente controvertido, y la presencia de mutuas concesiones y sacrificios recíprocos entre las partes, destacando principalmente lo gravoso en términos económicos que pudiera ser para la entidad municipal de continuar el juicio, además de todos los gastos asociados a honorarios profesionales, impuestos, notificaciones, etc.

Si el concejo otorga su aprobación la causa termina, de lo contrario, sigue adelante el procedimiento y se dictará sentencia.

V.- Reciente jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

Con fecha 10 de enero de 2022, a través del dictamen N° E173171, el Órgano de Control impartió instrucciones respecto de las contrataciones a honorarios en los órganos de la Administración del Estado, donde se lee, entre otros, lo siguiente: *“es un hecho de público conocimiento que quienes llevan varios años prestando servicios a honorarios para una misma institución, acuden a los tribunales de justicia cuando son desvinculados, invocando la existencia de una relación laboral, en virtud de las estipulaciones de su convenio y de la realidad en que se han prestado los servicios.”*

También, *“En efecto, al término de la vinculación contractual, los servidores a honorarios han encontrado una significativa protección en los tribunales de justicia, los que regularmente reconocen en esa prestación de servicios las características propias de una relación de trabajo, disponiendo el pago de indemnizaciones, cotizaciones y demás recargos legales, por lo que, ese aparente menor gasto inicial en su contratación, se traduce en el pago de elevados montos en sede judicial, afectando de esta forma, el patrimonio público.”*

VI.- Propuesta de acuerdo.

Que, con fecha 12 de mayo de 2022, las partes arribaron al siguiente avenimiento, el que se transcribe en el escrito, que fue aprobado por el Tribunal:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, sin reconocer los hechos fundantes de la demanda, y con el sólo ánimo de poner término al presente juicio, ofrece pagar a la contraria la suma única y total de \$9.000.000.- (nueve millones de pesos), la que se pagará en una cuota, mediante transferencia electrónica, en la cuenta corriente de la abogada doña Patricia Martínez Soto, del Banco Estado, número 12700063800, RUN N° 10.055.190-K, dando aviso de la operación al correo electrónico patriciahumano@gmail.com. Se pagará la suma señalada el día 31 de mayo de 2022, luego del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena que apruebe el presente avenimiento.

La parte demandada dará cuenta de pago al Tribunal.

SEGUNDO: La parte demandada deja constancia que el cumplimiento del presente avenimiento queda sometido a la condición de ser aprobado por el Concejo Comunal de La Serena, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

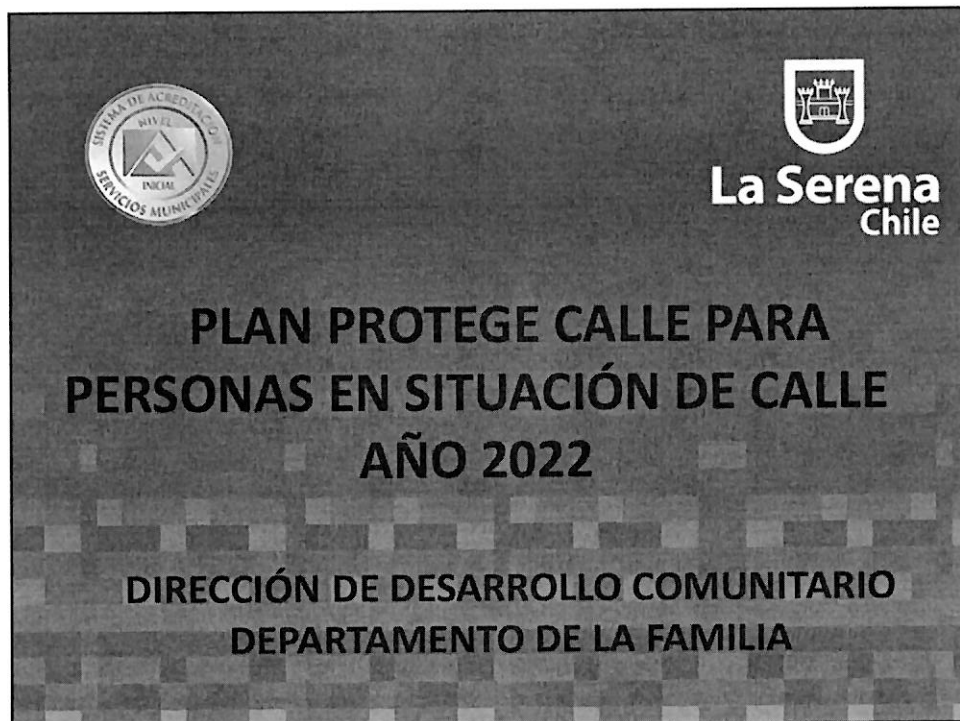
TERCERO: La parte demandante acepta el monto y forma de pago ofrecida.

CUARTO: Las partes se otorgan el más completo, total y recíproco finiquito, señalando que nada se adeudan por concepto alguno, salvo la suma comprometida a pagar en el presente acuerdo.


QUINTO: En el caso del no pago oportuno resultará aplicable lo previsto en el artículo 468 del Código del Trabajo en cuanto al incremento allí establecido.

SEXTO: Cada parte pagará sus costas.

Minuta preparada por la Dirección de Asesoría Jurídica, 12 de mayo de 2022.



ALBERGUE PROTEGE






La Serena Chile

Definición de Personas en Situación de Calle

Personas que pernoctan en lugares públicos o privados, sin contar con una infraestructura que pueda ser caracterizada como vivienda, aunque ésta sea precaria. Se excluye de este grupo a quienes habitan en campamentos.

- **Breve descripción**
El Plan Protege Calle es uno de los componentes del Programa Noche Digna, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que brinda alternativas de hospedaje y atención básica en la vía pública a personas en situación de calle, a objeto de mitigar los efectos negativos que tiene para la salud de las personas, el dormir a la intemperie sin los resguardos necesarios para hacer frente a las precipitaciones y el frío.




ALBERGUE PROTEGE  **La Serena Chile** 



Objetivo General

- Que las personas en situación de calle sean protegidas de los riesgos para la salud y mortalidad en la época invernal y en condiciones ambientales adversas.

Objetivos específicos


- Garantizar diariamente techo, cama, abrigo, alimentación, higiene y atenciones básicas de salud a Personas en Situación de Calle disminuyendo su riesgo de fallecer a consecuencia de la vida en calle.
- Prevenir los deterioros graves de salud mediante la provisión de servicios socio sanitario básico principalmente a personas que se encuentran pernoctando en la vía pública tales como adultos mayores y a enfermos crónicos.

 programa noche DIGNA

ALBERGUE PROTEGE  **La Serena Chile** 

Antecedentes

- **Cobertura:** 20 personas, hombres y mujeres, diariamente.
- **Prestaciones:** Entrega diario de 20 desayunos, 20 almuerzos, 20 cenas. Prestaciones de salud primario, entrega de abrigo, apoyo psicosocial.
- **Prestaciones totales a entregar en el periodo:** 12.900.
- **Periodo de instalación:** 20 días.
- **Duración:** 215 días, equivalente a 7 meses aprox.
- **Cierre administrativo:** 15 días.
- **Equipo:** Multidisciplinario, coordinador, profesionales, y técnicos.
- **Presupuesto:** \$86.000.000

 programa noche DIGNA

PLAN DE CUENTAS: 7 MESES DE EJECUCIÓN



La Serena
Chile

PRESUPUESTO	Aporte Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado
ÍTEM			
RECURSOS HUMANOS	\$43.700.000		-
ALIMENTACIÓN	\$21.500.000		
ARRIENDO	\$19.000.000		
MATERIALES DE OFICINA	-		\$1.500.000
GASTOS BÁSICOS	\$1.800.000		
TRASLADO			\$1.500.000
TOTAL	\$86.000.000		\$3.000.000



La Serena
Chile

PRESENTACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

SESIÓN DE CONCEJO

Nº 1.268 DEL 18.05.2022

1ª PRESENTACIÓN SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

NOMBRE : RENDIC HERMANOS S.A.
SOLICITA : SUPERMERCADO LETRA P) ART. 3 LEY DE ALCOHOLES
DIRECCIÓN : AVDA MONJITAS ORIENTE N°2706

NOMBRE FANTASÍA : "UNIMARC"

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : Nº 04-057 DE 12/01/2022. ZONA ZU-1A. USO DE SUELO PERMITIDO.

JUNTA DE VECINOS : ORD. 06-153 DEL 08/04/2022 JJVV N°24 LOS LLANOS DE SAN BARTOLOME. OPINION POSITIVA, DE UN UNIVERSO DE 20 VOTANTES TODOS A FAVOR.

ORD. 06-153 DEL 08/04/2022 JJVV VILLA EL TOQUI. OPINION POSITIVA, DE UN UNIVERSO DE 20 VOTANTES TODOS A FAVOR.

INF. CARABINEROS : Nº 47 DEL 28/01/2022. SIN OBSERVACIONES LEGALES. EL GRADO DE PELIGROSIDAD ES ALTO Y EL NÚMERO DE DELITOS HA DISMINUIDO. NO EXISTIRÍAN IMPEDIMENTOS PARA QUE SE OTORQUE LA PATENTE RESPECTIVA.

INF. PATTES COM. : PATENTE DE SUPERMERCADO LETRA P) ART. 3º LEY Nº 19.925 DE ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR. ACTUALMENTE CUENTA CON PATENTE PROVISORIA DE SUPERMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOL.

SUPERMERCADO / AVDA MONJITAS ORIENTE
N°2706
"UNIMARC"




La Serena
Chile



SUPERMERCADO / AVDA MONJITAS ORIENTE
N°2706
"UNIMARC"




La Serena
Chile



SUPERMERCADO / AVDA MONJITAS ORIENTE
N°2706
"UNIMARC"




La Serena
Chile



SUPERMERCADO / AVDA MONJITAS ORIENTE
N°2706
"UNIMARC"




La Serena
Chile





La Serena
Chile

SOLICITUD DE PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA

2° INSTANCIA (1)

2ª PRESENTACIÓN

SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOL

1era presentación 06-04-2022 Sesión N° 1.263



La Serena
Chile

NOMBRE : INVERSIONES MERAKI SPA

SOLICITA : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3 LEY DE ALCOHOLES

DIRECCIÓN : EL LIBERTADOR N° 1.476 AL LLEGAR HACIA AVDA. ISLON

NOMBRE FANTASÍA : "TACOS KING"

INFORMES REQUERIDOS

INF. PREVIO D.O.M. : N° 1031, 16/03/2022. ZONA ZU-2B. USO DE SUELO PERMITIDO.

JUNTA DE VECINOS : ORD. N° 06-110 DEL 08-03-2022. OPINIÓN POSITIVA.
RESPUESTA MEDIANTE CARTA DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2022.
DE UN UNIVERSO DE 21 VOTANTES 18 VOTOS A FAVOR Y 3 EN
CONTRA.

INF. CARABINEROS : N° 174 DEL 31/03/2022. SIN OBSERVACIONES LEGALES.
SIN EMBARGO, INFORMAN QUE NO ES RECOMENDABLE OTORGAR LA
PATENTE SOLICITADA, POR LO COMPLEJO EN LO DELICTUAL DEL
SECTOR, Y EL TRÁNSITO DE PERSONAS DESCONOCIDAS EN HORAS
DE LA NOCHE, POR LO SOLITARIO Y ATRACTIVO PARA COMETER DELITOS.
EL GRADO DE PELIGROSIDAD ES ALTO Y LOS DELITOS HAN SUBIDO.

INF. PATTES COM. : PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C) ART. 3° LEY N°19.925 DE
ALCOHOLES. ES FACTIBLE AUTORIZAR.

RESTAURANTE / EL LIBERTADOR N° 1.476 AL
LLEGAR HACIA AVDA. ISLON
"TACOS KING"




La Serena
Chile



RESTAURANTE / EL LIBERTADOR N° 1.476 AL
LLEGAR HACIA AVDA. ISLON
"TACOS KING"




La Serena
Chile



RESTAURANTE / EL LIBERTADOR N° 1.476 AL
LLEGAR HACIA AVDA. ISLON
"TACOS KING"



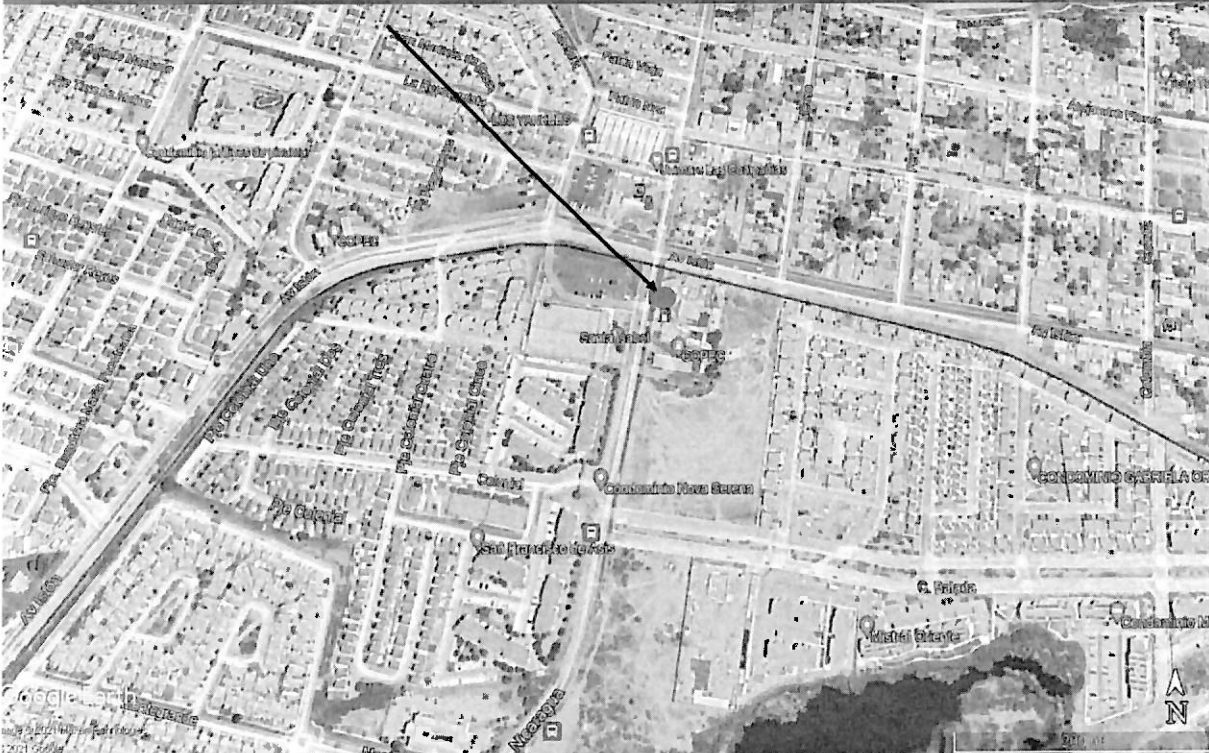

La Serena
Chile



RESTAURANTE / EL LIBERTADOR N° 1.476 AL
LLEGAR HACIA AVDA. ISLON
"TACOS KING"




La Serena
Chile



RESTAURANTE / EL LIBERTADOR N° 1.476 AL
LLEGAR HACIA AVDA. ISLON
"TACOS KING"



La Serena
Chile

**APROBADA POR MAYORÍA, EN SESIÓN ORDINARIA N° 1.263
DEL DÍA 06 DE ABRIL DEL 2022. ESTE ACUERDO CUENTA
CON LA ABSTENCIÓN DEL SR. CAMILO ARAYA, SRA. DANIELA
MOLINA, Y EL RECHAZO DE LUIS AGUILERA.**



La Serena
Chile

**PRESENTACIÓN
PATENTES DE ALCOHOLES**

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**